



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:28
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : "MEMENTO MORI FUNDACION"
Nit : 901945502-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507599
Fecha de inscripción: 08 de abril de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ K CASA 42
Barrio : BRR JORDAN 9 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : mementomoriav@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219911995
Teléfono comercial 2 : 3175593930
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ K CASA 42
Barrio : BRR JORDAN 9 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : mementomoriav@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de enero de 2025 de la Acta De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025, con el No. 33499 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada "MEMENTO MORI FUNDACION".



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:28
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

MEMENTO MORI FUNDACIÓN, tiene como Objeto Principal la promoción, difusión, formación y desarrollo de las artes y la cultura, enfocándose en niños, jóvenes y adultos, para fomentar la creatividad, la educación integral y la inclusión social., se dedicará a la creación, implementación y apoyo de programas y proyectos que promuevan el acceso a la formación artística y cultural para niños jóvenes y adultos, con énfasis en comunidades vulnerables o en riesgo de exclusión social. Además, se direcciona para convertirse en facilitadora de las gestiones institucionales desde las diversas instancias públicas o privadas que se encargan de la construcción cotidiana de un nuevo país. Esta irrumpe en la vida nacional buscando cubrir, operativizar, renovar y dinamizar espacios de la actividad cultural, agropecuaria, participación ciudadana, comunitaria y democrática, apoyo a la mujer, asistencia a la población vulnerable, economía solidaria, apoyo y desarrollo institucional. Como entidad sin ánimo de lucro es contribuir al desarrollo y consolidación de una cultura de la democracia, entendida esta desde un punto de vista integral, rompiendo con el aislamiento de lo económico, lo social, lo político y lo cultural con una orientación profundamente participativa que apunte a la construcción de una Colombia moderna, democrática, participativa y soberana.

Para el cumplimiento de su objeto social, podrá desarrollar entre otras directa o indirectamente y con la participación de entidades públicas o privadas del ámbito nacional, regional o local y aun del orden internacional las siguientes actividades: 1. Capacitar y proyectar a niños, jóvenes y adultos con conocimientos musicales y dancísticos que permitan continuar un legado y una tradición musical de la región. 2. Realizar talleres para la creación de coreografías específicas con bioelementos y/o elementos reciclados como herramienta de conexión de la Biodanza y la concientización ambiental. 3. Realizar presentaciones musicales, dancísticas y/o culturales en vivo, como producto de las capacitaciones, que permitan la obtención de recursos para la sostenibilidad de la Fundación. 4. Realizar presentaciones artísticas en espacios convencionales y no convencionales para conectarse con el entorno. 5. Creación y producción de paisajes sonoros naturales y ambientales. 6. Diseñar, confeccionar y elaborar vestuario, accesorios y elementos necesarios para la escenografía de una puesta en escena. 7. Elaborar, coordinar, asesorar, gerenciar, administrar, ejecutar u organizar programas y proyectos dirigidos a la recreación, el deporte, el esparcimiento, el ocio productivo y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:29
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, en danza y música folclórica y tradicional colombiana e internacional. 9. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, en los diferentes géneros y subgéneros danzarios: folclor, clásica, popular, moderna, urbana, deportiva, contemporánea y demás líneas interdisciplinarias. 10. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, en los diferentes géneros y subgéneros musicales. 11. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, para la interpretación y ejecución de los diferentes instrumentos musicales: cuerdas, vientos, percusión y todas sus variables. 12. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, en las diferentes artes plásticas y escénicas. 13. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos intermedios y adultos mayores, en creación y producción de piezas, obras, muestras y puestas artísticas, a partir de las diferentes líneas de arte plástico y escénico. 14. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. 15. Administrar y comercializar proyectos culturales, artísticos, recreativos y académicos. 16. Realizar convenios con ONGs, entidades públicas y/o privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos (Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas, Danza Moderna y otros) deportivos y recreativos que tengan como estrategia la cultura. 17. Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, artísticas y recreativas específicamente para los niños, jóvenes y personas mayores que quieran formar parte de la Fundación. 18. Contratar con Entidades públicas y/o privadas, todo lo relacionado a capacitación, presentaciones y organización de eventos folclóricos y culturales de toda índole. 19. Formación y acompañamiento de líderes y lideresas a través de propuestas artísticas como la danza, música, el teatro, el Rap y las diferentes artes escénicas y plásticas. 20. Diagnosticar, estimular, capacitar y evaluar los procesos creativos en cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, que hagan parte de los procesos formativos de la organización. 21. Fortalecer los lazos afectivos y comunitarios, mediante el aprovechamiento del tiempo libre de los diferentes sectores etarios por medio de expresiones artísticas, deportivas y culturales. 22. Intercambiar conocimientos sobre el arte y la cultura (danza, rap, música tradicional) y fortaleciendo las cualidades y capacidades de los distintos miembros de la colectividad y la comunidad. 23. Implementar técnicas expresivas, dramaturgias, teatrales y artísticas, para la prevención y la promoción de salud física y mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como de sus familias para mitigar el riesgo psicosocial al que se ven expuestos. 24. Establecer convenios con entidades públicas y/o privadas con el fin de incentivar el Agroturismo, Ecoturismo y Turismo Rural dentro de la población estudiantil y toda la comunidad en general de nuestro



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:30
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País. 25. Capacitar a la comunidad educativa por medio de charlas, videos y talleres sobre el fomento, promoción, cuidado y desarrollo turístico. 26. Organizar escuelas de formación artística y deportiva con el fin de procurar el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de nuestra comunidad. 27. Organizar, promover y desarrollar toda clase de eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos, empresariales y recreativos. 28. Promover la vinculación de la comunidad a las acciones que se realicen en torno a los programas sociales, culturales, recreativos y/o artísticos para el beneficio de los niños, niñas y familias. 29. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, en creación, grabación, edición, mezcla, masterización y producción musical. 30. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar y desarrollar talleres de formación artística para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, en creación, grabación, edición, mezcla, masterización y producción audiovisual. 31. Planificar, organizar, diseñar, ejecutar, desarrollar, promover y realizar festivales, conciertos, encuentros, ferias, fiestas y demás espectáculos en vivo. 32. Celebrar con personas naturales, entidades públicas y/o privadas contratos para la prestación de servicios de logística que incluyan la instalación de tarimas, sonido, luces, pantallas, back line, y todo lo relacionado con presentaciones artísticas en vivo. 33. Celebrar con personas naturales, entidades públicas o privadas contratos para la presentación o representación de artistas nacionales e internacionales. 34. Promover Artistas plásticos y escénicos a nivel Regional y Nacional. 35. Organizar programas y proyectos dirigidos a la recreación, el deporte, el esparcimiento y el ocio productivo. 36. Realizar investigaciones sobre la realidad económica, política o social nacional, regional o local y en todos los ámbitos. 37. Ser soporte técnico a las organizaciones sociales, municipios, departamento, la nación o entidades públicas o privadas en la elaboración de programas, anteproyectos y proyectos con beneficio social o institucional. 38. Diagnosticar, formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio comunitario e institucional. 39. Fomentar procesos de formación ciudadana, democrática o comunitaria, buscando convertir a las comunidades en actores primarios de su desarrollo. 40. Resaltar, premiar y divulgar las acciones de beneficio social o institucional adelantadas por personas naturales o jurídicas que propendan por hacer una Colombia más armónica, democrática y participativa. 41. Promover la reconstrucción del tejido social económico y democrático de grupos humanos de los sectores marginales de la vida nacional. 42. Fomentar el ejercicio de la economía solidaria, promover el trabajo asociado y colaborativo para la producción de bienes y servicios de utilidad cultural, social e institucional. 43. Elaborar estudios estadísticos de interés científico, social, económico o político y la divulgación de los mismos. 44. Hacer parte de organizaciones sociales de la misma naturaleza. 45. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar y/u otras modalidades de atención a la primera infancia que agrupa y sus familias, y de los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes modalidades de atención. 46. Recibir, administrar y ejecutar los aportes que le entregue el Instituto



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:31
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas y los recursos propios, para el debido funcionamiento de los Hogares Comunitarios de Bienestar o de las modalidades que ejecute. 47. Recibir, custodiar y conservar los bienes no fungibles entregados en comodato por el Instituto de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas para el debido funcionamiento de los Hogares Comunitarios de Bienestar o de las modalidades que ejecute, así como los bienes no fungibles devolutivos que adquiera con recursos aportados por terceros en los términos y condiciones que se pacten en los respectivos contratos de aporte o donación. 48. Promover, generar y desarrollar acciones, programas y estrategias, para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con otras entidades del Estado. 49. Promover, generar y desarrollar acciones, programas, campañas y estrategias, para abordar las problemáticas sociales y mitigar el impacto de los factores de riesgo que pueden afectar a niños, niñas y adolescentes en coordinación con otras entidades del Estado. 50. Participar en la ejecución de los programas que propendan por el desarrollo de la comunidad y la transformación de los espacios públicos y comunitarios. 51. Coordinar con las entidades de salud, educación, y otras instituciones oficiales y/o privadas, la obtención de servicios y recursos que permitan brindar una atención integral a los niños y niñas, las mujeres gestantes y madres lactantes. 52. Coordinar acciones con otras entidades públicas o privadas encaminadas a promover acciones educativas, sociales, culturales, económicas y de Bienestar Familiar. 53. Celebrar con entidades públicas y/o privadas del orden nacional o internacional acuerdos, convenios, contratos y las demás figuras contractuales que contemple la ley que fueren necesarias para el logro del objeto social de la Fundación, tendientes a la administración o ejecución de actividades relacionadas con el Bienestar Familiar, el suministro alimentario a comunidades establecidas y distribución de cualquier material necesario para el bienestar de la comunidad. 54. Celebrar contratos con Entidades Públicas y/o Privadas para el suministro de alimentación de programas sociales y/o programa de alimentación escolar (PAE) y demás que sean necesarias para cumplir las funciones delegadas en dichos contratos. 55. Acceder y ofrecer los servicios profesionales de personas que aporten los conocimientos para programas dirigidos a la población infantil, juvenil y de la tercera edad (adulto mayor) mediante contratación directa con entidades públicas y/o privadas del orden nacional o internacional. 56. Celebrar con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional acuerdos, convenios, contratos y las demás figuras contractuales que contemple la ley que fueren necesarias para el logro del objeto social de la Fundación, tendientes a la administración o ejecución de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y ambientales, ecoturísticas y de conservación. 57. Celebrar con entidades públicas y/o privadas del orden nacional o internacional acuerdos, convenios, contratos y las demás figuras contractuales que contemple la ley que fueren necesarias para el logro del objeto social de la Fundación, tendientes a la administración o ejecución de actividades sanitarias, ambientales, eco turísticas, artísticas, deportivas, sociales y culturales de todo tipo 58. Planificar, diseñar y ejecutar obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, ecoturísticas y de conservación o restauración. 59. Propiciar la recuperación ambiental e incentivar el estudio, la conservación, mantenimiento y rescate de nuestro



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:32

Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6f6t4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ecosistema. 60. Fomentar el cultivo orgánico de especies promisorias y capacitación del agricultor para el aprovechamiento de sus productos. 61. Diseñar e implementar un huerto comunitario basado en principios agroecológicos, como uso de técnicas de compostaje para generar fertilizantes orgánicos. 62. Recuperar, conservar y promover el uso de semillas nativas y tradicionales. 63. Crear bancos físicos de semillas para cultivar en espacios adecuados. 64. Realizar la capacitación para la preparación y aplicación de bio insecticidas para el control biológico de plagas. 65. Realizar la capacitación para la preparación y aplicación de bio fertilizantes líquidos para el fortalecimiento de cultivos. 66. Diseñar cine foros de sensibilización ambiental en pro de la creación de proyectos grupales y siembra comunitaria. 67. Incentivar el desarrollo de la agricultura urbana como garantía alimentaria. 68. Organizar programas de capacitación integral no formal, intercambios y pasantías educativas o diversos niveles, que apunten al mejor estar de las comunidades. 69. Fomentar la investigación y el desarrollo de Talento Humano a niveles normales, específicos y excepcionales. 70. Promover la incorporación de actividades lúdico-formativas para la mejor utilización del tiempo libre. 71. Propender por la recuperación de la sabiduría ancestral y la tradición oral de nuestro país. 72. Liderar planes, programas y proyectos en el área de la educación y todos sus procesos de formación y capacitación. 73. Publicar libros, revistas, periódicos, audiovisuales y en general producir o reproducir documentos en cualquier medio de comunicación, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. 74. Diseñar campañas publicitarias y de comunicación como parte del proceso educativo y de formación de la cultura ciudadana. 75. Fomentar la organización de seminarios, simposios, paneles, foros, congresos, encuentros, conferencias, teleconferencias y en general toda clase de eventos locales, regionales, nacionales o internacionales relacionados con temas de interés y desarrollo para la comunidad. 76. Establecer centros de recuperación integral de la salud, con las ayudas técnico científicas que permitan ofrecer a los beneficiados asistencia de calidad. 77. Contratar los servicios de personal de promoción y prevención, especializado en las diferentes áreas de la medicina, dirigidos a la recuperación del enfermo. 78. Acceder a los servicios profesionales de personas que aporten los conocimientos para la reincorporación laboral de pacientes que lo requieran y promover la creación de empresas lideradas por ellos. 79. Diagnosticar, formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio social dirigidos a prevenir el consumo de psicotrópicos. 80. Fomentar la adquisición de maquinaria, herramientas y materia prima para la creación de grupos de trabajo asociado, grupos de economía solidaria, empresas unipersonales y familiares, contempladas en la Ley y como un aporte a la mitigación del desempleo. 81. Fomentar la incorporación de las comunidades en programas de vivienda de interés social. 82. Impulsar programas y proyectos de recuperación del habitante de la calle. 83. Fomentar el cultivo orgánico de especies promisorias y capacitación del agricultor para el aprovechamiento de sus productos. 84. Incentivar el desarrollo de la agricultura urbana como garantía alimentaria. 85. Fomentar procesos de formación ciudadana, democrática o comunitaria, buscando convertir a las comunidades en actores primarios de su desarrollo. 86. Diseñar, brindar y desarrollar planes, programas y proyectos en el área de la educación y todos sus procesos de formación y capacitación. 87. Generar y brindar



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el acceso a programas de capacitación integral, mediante la educación inicial, básica, media, técnica, tecnológica, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación para adultos y la educación inclusiva, intercambios y pasantías educativas o diversos niveles académicos, que apunten al mejor estar de las comunidades. 88. Propender por la recuperación de la sabiduría ancestral y la tradición oral de nuestro país a través de la planificación, el diseño y la ejecución de programas, talleres, foros, encuentros y demás actividades basadas en líneas artísticas, deportivas, sociales, culturales y de conservación o restauración. 89. Publicar libros, revistas, periódicos, podcast, audiovisuales y en general producir o reproducir documentos en cualquier medio de comunicación físico o digital, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de diferentes contenidos de interés socio-cultural. 90. Diseñar campañas publicitarias y de comunicación como parte del proceso educativo y de formación de la cultura ciudadana. 91. Organizar y/o realizar seminarios, simposios, paneles, foros, congresos, encuentros, conferencias, teleconferencias y en general toda clase de eventos locales, regionales, nacionales o internacionales relacionados con temas de interés y desarrollo para la comunidad. 92. Establecer centros de recuperación integral de la salud, con las ayudas técnico científicas que permitan ofrecer a los beneficiados asistencia médica de calidad. 93. Fomentar la recuperación, promoción, difusión y pervivencia de la artesanía, la gastronomía, los juegos, los usos y las costumbres tradicionales y del patrimonio cultural de la nación. 94. Dar o recibir en calidad de donación, administración, arrendamiento, tenencia temporal, compra o comodato, bienes muebles e inmuebles, vehículos, materiales o equipos, herramientas y toda clase de elementos, a través de convenios, acuerdos, contratos y las demás figuras que contemple la ley, con el propósito de hacer realidad el logro de los objetivos de la Fundación. 95. Fomentar y/o promover programas que permitan la inclusión de las comunidades en proyectos de vivienda de interés social. 96. Impulsar programas y proyectos de recuperación del habitante de la calle. 97. Promover la reconstrucción del tejido social económico y democrático de grupos humanos de los sectores marginales. 98. Generar procesos de incidencia política, gestión de derechos y participación de jóvenes. 99. Incidir en los planes de desarrollo en sus niveles: Municipal, departamental y nacional, así como en los distintos programas y planes por parte de las entidades gubernamentales. 100. Servir como plataforma en el desarrollo de campos de acción: defensa territorial; Derechos Humanos; cultura y paz; y los demás que aporten al fortalecimiento de las poblaciones infantiles, juveniles, adultos, adultos mayores y las comunidades vulnerables con enfoque diferencial. 101. Desarrollar acciones sociales y trabajo a partir de las dimensiones cultural, ambiental, económica, social bajo la perspectiva de mujer, género y nuevas masculinidades, de Derechos Humanos, ambiental, poblacional, diferencial, territorial y comunicación para el desarrollo. 102. Suministrar, gestionar y/o brindar espacios físicos para el desarrollo de actividades realizadas por los distintos colectivos locales, nacionales e internacionales. 103. Difundir y visibilizar los procesos culturales, artísticos, ambientales y deportivos a través de las distintas plataformas digitales, así como los diferentes medios alternativos de comunicación. 104. Participar políticamente en la creación de programas, planes y proyectos realizados por entidades gubernamentales y no



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6f6t4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales. 105. Integrar y articular instituciones públicas y/o privadas de carácter nacional e internacional para fortalecer el trabajo de la asociación en los campos de acción de la misma. 106. Ampliar y fortalecer las capacidades de los jóvenes y organizaciones juveniles diversas, mediante actividades educativas y de formación que tengan en cuenta los intereses de las comunidades, y la posibilidad de aplicar los aprendizajes a la vida cotidiana. 107. Intervenir y/o mediar ante amenazas, retos, inquietudes o conflictos particulares o colectivos presentes en las comunidades y los territorios, especialmente los relacionados con la población infantil, juvenil y organizaciones juveniles. 108. Proponer alternativas y facilitar la construcción de nuevas formas de relacionamiento consecuentes con los principios éticos de respeto, sustentabilidad, cuidado, solidaridad, equidad y democracia. 109. Fortalecer en jóvenes capacidades y habilidades que promuevan su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida. 110. Gestionar y coordinar políticas públicas y el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, programas, proyectos y acciones para su inclusión y atención. 111. Actuar como interlocutor frente a actores institucionales (programas, servicios sociales y recursos) para que los jóvenes puedan fortalecer sus iniciativas, resolver las demandas y enriquecer el tejido social de los entornos donde los jóvenes tengan incidencia. 112. Liderar iniciativas y actividades para la construcción y mejoramiento de territorio. 113. Las demás que no estén en contravía de la Constitución Política de Colombia, sus leyes, decretos reglamentarios y las buenas costumbres

Para el logro y cumplimiento de sus objetivos, MEMENTO MORI FUNDACIÓN está facultada para celebrar toda clase de convenios, acuerdos, pactos, transacciones, operaciones, uniones temporales, consorcios, contratos civiles, laborales y de otra naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

El Patrimonio de la Fundación está constituido por: 1. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que aporten sus miembros. 2. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que provengan de las personas que reciban servicios de la Fundación. 3. Las donaciones y aportes nacionales e internacionales legales, previo el lleno de los requisitos exigidos y con la previa aprobación de la Junta Directiva. 4. Por los bienes que a cualquier concepto ingresen a la entidad.

REPRESENTACION LEGAL

La Dirección, Administración y Fiscalización será ejercida por los siguientes órganos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva
3. Revisor Fiscal.

El presidente es el Representante Legal, el vicepresidente asumirá las funciones del presidente, ante las ausencias temporales o definitivas del presidente titular.

PARAGRAFO 1. La Fundación elegirá un vicepresidente cuando el número de gestores exceda de tres (3).

PARAGRAFO 2. El vicepresidente asumirá las funciones del secretario(a) ante las ausencias temporales o definitivas de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el Representante Legal y tendrá las siguientes funciones: 1. Presidir las sesiones de la Junta Directiva. 2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General y a la Junta Directiva en jurisdicción Urbana del municipio de Ibagué y presentar los informes que estas requieran. 3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos internos, las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 4. Dirigir, supervisar las actividades y garantizar su normal funcionamiento. 5. Ordenar el gasto y firmar las cuentas, cheques a favor o en contra de los fondos de la Fundación conforme a lo establecido en los presentes Estatutos. 6. Fomentar y tener relaciones con organizaciones similares nacionales o extranjeras. 7. Ejecutar contratos y compras de bienes y servicios con entidades públicas y/o privadas hasta por la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 8. Responder por la custodia y conservación de los bienes. 9. Firmar las cuentas, cheques a favor o en contra de los fondos de la Fundación conforme a lo establecido en los presentes Estatutos. 10. Vigilar el cobro oportuno de las cuotas impuestas y el pago de los servicios prestados. 11. En general, manejar los bienes, dineros y las obligaciones que le confiere la Junta Directiva o la Asamblea General. 12. Las demás que le señalen los Estatutos y reglamentos internos o le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva: 1. Elegir a sus dignatarios 2. Aprobar la planta de personal, fijar las asignaciones y funciones. 3. Determinar el valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias 4. Determinar el valor de los servicios que se presten. 5. Elaborar y aprobar los reglamentos internos, los que luego pasaran a la ratificación de la Asamblea General. 6. Decidir sobre las sanciones, suspensiones o expulsiones de sus miembros conforme al reglamento interno. 7. Aprobar el ingreso de nuevos miembros conforme al reglamento interno. 8. Gravar con prenda o hipoteca los bienes, previa



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización de la Asamblea General. 9. Autorizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles que no superen el tope de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando se supere dicho tope, será la Asamblea General quien autorice. 10. Aprobar toda clase de transacciones hasta diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 11. Elaborar el Presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio y someterlo a la aprobación de la Asamblea General. 12. Las demás que le asigne o delegue la Asamblea General en los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 20 de enero de 2025 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 33499 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	IRSKA GUSTAVO POLO CRUZ	C.C. No. 5.821.132
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	YOTZARY FRANCO PARAMO	C.C. No. 1.107.975.770

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 20 de enero de 2025 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 33499 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRSKA GUSTAVO POLO CRUZ	C.C. No. 5.821.132
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YOTZARY FRANCO PARAMO	C.C. No. 1.107.975.770

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33
Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$94.700,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 08:52:33

Recibo No. S001503369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wgf6fbt4Sv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
